



RESOLUCIÓN N° 181/2024

Hasenkamp, 06 de junio de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 290/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha normativa autoriza al Departamento Ejecutivo a invertir los ahorros, reservas, excedentes, fondos específicos de obras aún no ejecutadas y/o cualquier otro fondo ocioso en operaciones financieras (depósitos en plazos fijos, cauciones financieras, colocaciones en fondos comunes de inversión, títulos públicos y/o privados, obligaciones negociables, monedas, entre otros), tanto en moneda de curso legal como extranjera, a los fines de preservar su valor adquisitivo. Dichas operaciones se podrán realizar con entidades bancarias y/o financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") y/o Comisión;

Que desde el Departamento Ejecutivo considera oportuno realizar la suscripción de un fondo Común de inversión;

Que es necesario instrumentar una norma legal que apruebe dicha operación;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Realizase la suscripción del Fondo de Común de Inversión denominado RJ DELTA PESOS F, N° De Inscripción CNV 536, Clase B, Código Especie 4967, de \$60.000.000,00 (PESOS SESENTA MILLONES).-

Art. 2º) El importe de la suscripción deberá debitarse de la Cuenta Corriente: 02900001002/6.-

Art. 3º) El importe de la suscripción de acreditará en la cuenta comitente: 002024855.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal